

Secretaría General

ANUNCIO

4.469

Expediente 9868/2025.

Aprobada inicialmente por el Pleno del ayuntamiento, mediante ACUERDO adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2025, la derogación del REGLAMENTO DE GUARDERÍAS INFANTILES (BOP número 111 de 31-08-2012) y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LAS GUARDERÍAS INFANTILES MUNICIPALES DE SAN BARTOLOMÉ Y PLAYA HONDA (BOP número 111 de 31-08-2012), como consecuencia de la publicación en el BOC número 164 de 20 de agosto de 2025 de la Orden de 6 de agosto de 2025 por el que se autoriza la creación, con carácter provisional de las Escuelas de Educación Infantil de San Bartolomé y Playa Honda, se somete a información pública, junto con el expediente que se instruye al efecto, en el Boletín Oficial de la Provincia y, en la sede electrónica de la página web de este Ayuntamiento (www.sanbartolome.es), por un plazo de TREINTA (30) DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello conforme al art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 7 e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Durante el plazo de información pública, las personas interesadas podrán examinar el expediente y los documentos aprobados, personándose en las Dependencias Municipales de la Secretaria General, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial ubicada en la Plaza León y Castillo, s/n, de San Bartolomé (Lanzarote), de lunes a viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas, o accediendo a la página web, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento. En el supuesto caso, que se presenten reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de derogación hasta entonces provisional, debiendo publicarse anuncio en el B.O.P. de la Provincia de Las Palmas, y en el portal de transparencia de la página web de este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

El expediente administrativo, se encuentra publicado en la página www.sanbartolome.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Bartolomé (Lanzarote), a veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR (Decreto 3113/2023 de 19 de junio-BOP número 76, de 23 de junio), Victoriano Antonio Rocío Romero.

229.159

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEROR

ANUNCIO

4.470

Para conocimiento y efectos de cualquier persona interesada o afectada se publica que la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Teror, ha dictado el Decreto número 1608 de fecha de firma electrónica 26 de noviembre de 2025 (procedimiento 2025-1827), cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Teror correspondiente a la anualidad 2025 que contendrá las siguientes plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA.

1. Denominación: Auxiliar Administrativo.

Grupo/Subgrupo: C/C2.

Escala/Subescala: Administración General/Auxiliar.

Número de vacantes: 1.

Plaza que aporta la tasa de reposición de efectivos: una plaza de Auxiliar Administrativo cuyo titular está en excedencia voluntaria sin reserva de puesto.

2. Denominación: Policía Local.

Grupo/Subgrupo: C/C1.

Escala/Subescala: Administración Especial/Servicios Especiales.

Número de vacantes: 1.

Plaza que aporta la tasa de reposición de efectivos: una plaza de Policía Local, incluida en la OEP de 2021 (Boletín Oficial de Canarias del día 13 de diciembre de 2021), convocada y renunciada en 2025 antes del nombramiento definitivo y toma de posesión. Dicha Oferta de Empleo Público de 2021 está ya caducada con fecha 13 de diciembre de 2024.

PERSONAL LABORAL FIJO.

1. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Titulación: Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales o equivalente.

Número de vacantes: 1.

Plaza que aporta la tasa de reposición de efectivos: Una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo público temporal abusivo del año 2021 como plaza de régimen laboral fijo (Boletín Oficial de Canarias del día 13 de diciembre de 2021) y que quedó desierta con efectos del 27 de enero de 2025 (procedimiento 2023-2280), al obtener plaza en otra Administración Pública la persona que justificó su oferta como plaza de estabilización. Dicha Oferta de Empleo Público de 2021 está ya caducada con fecha 13 de diciembre de 2024.

2. Denominación: Peón.

Número de vacantes: 1.

Plaza que aporta la tasa de reposición de efectivos: Una plaza de peón, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo público temporal abusivo del año 2021 como plaza de régimen laboral

fijo (Boletín Oficial de Canarias del día 13 de diciembre de 2021) y cuyo procedimiento selectivo fue convocado, quedando desierta una de las plazas convocadas (procedimiento 2024-1116), al jubilarse la persona que justificó su oferta como plaza de estabilización. Dicha Oferta de Empleo Público de 2021 está ya caducada con fecha 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. Aprobar las medidas siguientes derivadas de la planificación de recursos humanos del Ayuntamiento de Teror:

RECLASIFICACION DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2026.

La plaza de Ingeniero Técnico Industrial, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización del empleo público temporal abusivo del año 2021 como plaza de régimen laboral fijo (Boletín Oficial de Canarias del día 13 de diciembre de 2021) y que quedó desierta con efectos del 27 de enero de 2025 (procedimiento 2023-2280), al obtener plaza en otra Administración Pública la persona que justificó su oferta como plaza de estabilización, se reclasificará como funcionarial en las plantillas orgánica y presupuestaria de 2026, sin perjuicio de incluirla con vínculo laboral fijo en la Oferta de Empleo Público de 2025 a fin de aprovechar la tasa de reposición de efectivos actual».

.../...

QUINTO. Contra el presente acto resolutorio, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer potestativamente, en plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, o bien, directamente, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Las Palmas de Gran Canaria, de resultar competente conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio>>.

Lo que se hace público para conocimiento de cualquier persona que resulte interesada o afectada, dando cumplimiento al trámite exigido por el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del texto refundido del estatuto básico del empleado público, art. 5 (norma básica) del RD 896/1991, de 7 de junio, y artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

Villa de Teror, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Del. Decreto Alcaldía 16/06/2025), María Sabina Estévez Sánchez.

31.491

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

4.471

Mediante Decreto de Alcaldía, número ALC/2025/1084, de fecha 25 de noviembre de 2025, se resolvió aceptar la abstención solicitada por don Miguel Ángel Berriel Santana como miembro del Tribunal Calificador en calidad de suplente del presidente titular que fue designado por Decreto de Alcaldía, número ALC/2025/1053, de fecha 15 de noviembre de 2025, y designar a una nueva miembro de Tribunal Calificador en sustitución de este, de tenor literal siguiente: